

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1 y 2 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado de 30 de noviembre de 1993 sobre tramitación de mociones, presenta la siguiente Enmienda a la Moción Consecuencia de Interpelación **671/00002** del Grupo Parlamentario Popular, *sobre la adopción de determinadas medidas de apoyo para paliar la falta de rentabilidad de las explotaciones agrarias del país.*

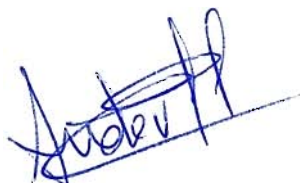
ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la siguiente redacción:

“El Senado insta al Gobierno a:

2. En la revisión de la Ley se deberá incluir que los precios de los productores agrarios deben cubrir los costes de producción efectivos, establecidos objetivamente conforme a fuentes de consulta pública, así como establecer los mecanismos necesarios para evitar la venta a pérdidas en la cadena, de modo coherente con la normativa UE”

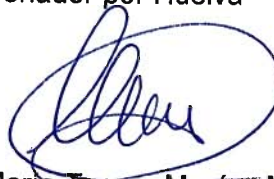
Palacio del Senado, a 25 de febrero de 2020



Ander Gil García
Portavoz G.P. Socialista



Amaro Huelva Betanzos
Senador por Huelva



María Teresa Macías Mateos
Senadora por Badajoz